BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 22 de agosto de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12.040

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 250,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 400,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 600,—	$a 1,50
Avisos Comerciales	$a 700,—	$a 1,50
Avisos Administrativos	$a 300,—	$a 1,—
Edictos de Mina	$a 500,—	$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 500,—	$a 1,50
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 400,—	$a 1,50
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 2.300,—	
Más un adicional de	$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 2.000,—
Semestral	$a 1.200,—
Trimestral	$a 600,—
Mensual	$a 300,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.E. Nº 420 del 16-8-84 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 2738

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 1084-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Inmuebles 2739

M.E. Nº 1085-D del 10-8-84 — Modifica parcialmente el punto 1º de la Resolución Nº 241-D/84 2739

M.B.S. Nº 1086-D del 10-8-84 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Materno Infantil 2740

Pág.

M.B.S. Nº 1087-D del 10-8-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital San Bernardo 2740
M.B.S. Nº 1088-D del 10-8-84 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional de la Estación Sanitaria de El Jardín 2740
M.B.S. Nº 1089-D del 10-8-84 — Deja sin efecto designaciones temporarias en el Hospital Materno Infantil 2740
M.B.S. Nº 1090-D del 10-8-84 — Modifica la cláusula primera del contrato firmado entre la provincia de Salta y personal de la Dirección General de Promoción Social 2740
M.B.S. Nº 1091-D del 10-8-84 — Rectifica las resoluciones ministeriales Nros. 216-D y 268-D/84 2740
M.B.S. Nº 1092-D del 10-8-84 — Modifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 607-D/84 2741
M.B.S. Nº 1093-D del 10-8-84 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Tartagal 2741
M.B.S. Nº 1094-D del 10-8-84 — Rescinde contrato firmado entre la provincia de Salta y personal del Area Operativa XXII General Güemes 2741
M.B.S. Nº 1095-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por profesional que se desempeñaba en el Instituto del Diagnóstico del Discapacitado Mental 2741
M.B.S. Nº 1096-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal que se desempeñaba en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad .. 2741
M.B.S. Nº 1097-D del 10-8-84 — Adscribe a profesional al Hospital Materno Infantil .. 2741
M.B.S. Nº 1098-D del 10-8-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Tartagal 2742
M.B.S. Nº 1099-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Hospital San Bernardo 2742
M.B.S. Nº 1100-D del 10-8-84 — Amplía la cláusula tercera de contratos suscriptos entre la provincia de Salta y diversos profesionales dependientes del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2742
M.B.S. Nº 1101-D del 10-8-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2742
M.B.S. Nº 1102-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2742
M.B.S. Nº 1103-D del 10-8-84 — Rescinde contrato suscripto entre la provincia de Salta y personal de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud 2742
M.B.S. Nº 1104-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Roque de Embarcación 2743
M.B.S. Nº 1105-D del 10-8-84 — Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 521-D/84 2743
M.B.S. Nº 1106-D del 10-8-84 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud 2743
M.B.S. Nº 1107-D del 10-8-84 — Traslado de profesional al Hospital Materno Infantil .. 2743
M.B.S. Nº 1108-D del 10-8-84 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Santa Teresita de Cerrillos 2743
M.B.S. Nº 1109-D del 10-8-84 — Rescinde contrato firmado entre la provincia de Salta y profesional del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma 2743

EDICTO DE MINA

Nº 53860 — Berta Gladys Espinosa 2744

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53856 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 17/84 2744
Nº 53739 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 45/84 2744

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 53866 — Carlos Ernesto Hirschfeld 2744

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53864 — Modesto Osvaldo Iriarte 2744
Nº 53859 — Oscari María Angela Corbalán 2744
Nº 53858 — Ramos Juan 2745
Nº 53853 — Francisco Martín Pardo 2745
Nº 53833 — Borja Bartola Ramona 2745
Nº 53830 — Bejarano Cleto Loria 2745
Nº 53829 — Pedro Sosa 2745
Nº 53821 — Salinas Leticio 2745

REMATES JUDICIALES

Nº 53867 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-46.714/83 2745
Nº 53865 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 24.320/79 2746
Nº 53851 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 8794 2746
Nº 53826 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 2-A-19.587/81 2746
Nº 53823 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-51.682/84 2746

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 53869 — Sami S. A. 2747

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 53868 — La Agro Ganadera del Norte S. A. 2747

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 53824 — Maternidad Privada - Salta, para el día 7-9-84 2747

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 53863 — Asociación Salteña de Básquetbol, para el día 10-9-84 2748
Nº 53862 — Asociación Salteña de Básquetbol, para el día 10-9-84 2748
Nº 53861 — Círculo Médico de Salta, para el día 19-9-84 2748
Nº 53831 — Asociación Mutual del Personal del INTA Salta, para el día 17-9-84 2748
Nº 53828 — Club Atlético Castañares, para el día 24-8-84 2749

RECAUDACION

Nº 53857 — Del día 21-8-84 2749

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 16 de agosto de 1984

RESOLUCION Nº 420

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 20-7556/84.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 391/84 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la ley Nº 1724 y su Decreto reglamentario Nº 13.714/55; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 634/84 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 2 de agosto de 1984;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 20 de agosto de 1984.

Líneas Interurbanas de corta distancia (hasta 40 Km.)

1.	Terminal	$a	495,00
2.	Bases pasajero/kilómetro:		
2.1	Camino con pavimento Tarifa unitaria	$a	1,356
2.2	Camino sin pavimento Tarifa unitaria	$a	2,066

Líneas Interurbanas de media y larga distancia (más de 40 km.)

3.	Terminal	$a	9,71
4.	Bases pasajero/kilómetro:		
4.1	Camino con pavimento Tarifa unitaria	$a	1,518
4.2	Camino sin pavimento Tarifa unitaria	$a	2,284
4.3	Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:		
	a) Caminos medanosos Tarifa unitaria	$a	2,287
	b) Caminos ondulados Tarifa unitaria	$a	0,334
	c) Caminos montañosos Tarifa unitaria	$a	1,198
	Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.		
4.4	Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:		
	a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural. Tarifa unitaria	$a	0,334
	Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero/kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.		
5.	Tarifa Mínima General: $a 23,00 (pesos argentinos veintitrés). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.		

Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta-Puesto Sanitario" (La Isla) tendrá una tarifa mínima de $a 13,00 (pesos argentinos trece). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen-Ingenio Tabacal" tendrá una tarifa mínima de $a 14,00 (pesos argentinos catorce). Y entre "Villa Lucía y Atocha" tendrá una tarifa mínima de $a 7,00 (pesos argentinos siete).

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: $a 18,00 (pesos argentinos dieciocho), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del Decreto reglamentario Nº 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en $a 1,00 (peso argentino uno).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CANTARERO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1084 D 10-8-84 - Expte. Nº 29-160.063/84.

1º — Con vigencia al 1º de junio de 1984, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Heraldo Antonio Sángari, D.N.I. Nº 13.034.126, Legajo Personal Nº 61.023, Personal Temporario, categoría equivalente a la 12 de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1085 D 10-8-84 - Expte Nº 21-12.303/84 - Cde. 1

1º — Modificar parcialmente el punto 1º de la Resolución Nº 241-D/84, de este Ministerio, dejando establecido que la acep-

tación de la renuncia allí referida se dispone con vigencia al 6 de febrero de 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1086 D 10-8-84 - Expte Nº 70.037/83 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril del año en curso, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Ramón Eliseo Albeza, D.N.I. Nº 11.834.195, matrícula profesional Nº 1489, legajo Nº 65.811, aprobado por resolución ministerial Nº 689 D/83 y prorrogado por decretos Nºs. 196/83 y 251/84, dejando establecido que el citado profesional percibirá además, una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso k) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263 y decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1087 D - 10-8-84 - Expte Nº 1.830/83 - Cód. 89

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de noviembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 625 D/83, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José María Farizano Mayans, D.N.I. Nº 11.944.844, clase 1956, matrícula profesional Nº 360, legajo Nº 66313, en el cargo de clase 14, categoría 18 G. profesional de guardia en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1088 D - 10-8-84 - Exptes. Nºs. 72.384/84 y 72.359/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Juan Francisco Puertas, D.N.I. Nº 11.157.337, clase 1954, matrícula profesional Nº 1639, aprobado por decreto Nº 1322/82 y prorrogado por decretos Nºs. 196/83, 251/84 y 1012/84, dejando establecido que el citado profesional percibirá, además, una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso k) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1089 D - 10-8-84 - Exptes. Nºs. 1644/84, 1816/84 y 1782/84 - Cód. 87.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria en el Hospital Materno Infantil, de las personas que seguidamente se consignan, dispuesta por resolución ministerial Nº 653 D del 15 de mayo de 1984:

Yolanda Beatríz López, D.N.I. Nº 12.958.165, clase 1956, agrup. servicios grales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales; Berta Raquel Mamaní - D.N.I. Nº 14.488.404, clase 1960, matrícula profesional Nº 2015, clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales; María Virginia Heredia - D.N.I. Nº 16.000.402, clase 1962, matrícula profesional Nº 2052, clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1090 D - 10-8-84 - Expte Nº 75.849/84 - Cód 66

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de julio del año en curso, modificar la cláusula Primera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Angel Eduardo Martín, L.E. Nº 8.160.909, clase 1943, aprobado por resolución ministerial Nº 153 D/84, dejando establecido que el nombrado se desempeñará en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1091 D - 10-8-84 - Exptes Nºs. 1591/83 y 1959/84 - Cód. 87.

Artículo 1º — Rectificar las resoluciones ministeriales Nºs 216 D y 268 D de fechas 2 y 13 de marzo de 1984, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario de los agentes que a continuación se consignan dependientes del Hospital Materno Infantil, es a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Resolución Ministerial Nº 216 del 2 de marzo de 1984

Norma Beatríz Echazú, 25 de enero de 1984; Hilda Albornoz de Rodríguez, 1º de febrero de de 1984; Violeta Gutiérrez de Díaz, 25 de enero de 1984; Julia Nolasco, 24 de enero de 1984; Dolores Gallegos, 26 de enero de 1984; Sonia Isabel Colque, 7 de febrero de 1984; Rosa del Socorro Quipildor, 1º de marzo de 1984.

Resolución Ministerial Nº 268 D de fecha 13 de marzo de 1984

Petrona Esthela Velázquez, 6 de marzo de 1984; Elena Rueda, 28 de febrero de 1984; Silvia Alicia Balcarce, 1º de marzo de 1984; Ma-

ría Lazarte de Sandoval, 1º de marzo de 1984; Celestina Saito de Lera, 1º de marzo de 1984; Marta Elba Chauque, 28 de febrero de 1984; Libertad Espinoza de Gemio, 21 de febrero de 1984; Carmen Yanelo de Chávez, 28 de febrero de 1984; Alicia Susana Ruíz, 28 de febrero de 1984; Alba del Valle Moreno, 28 de febrero de 1984; Liliana Genoveva Rojas, 23 de marzo de 1984.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 1092 D - 10-8-84 - Expte Nº 2097/84 - Cód. 87

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 607 D de fecha 7 de mayo de 1984, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Ester Josefina Rivero, libreta cívica Nº 5.152.087, y señora Amalia Cruz de Marín, documento nacional de identidad Nº 4.472.245, es con vigencia al 26 de marzo de 1984 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — La presente resolución será firmada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1093-D - 10-8-84 - Expte. Nº 0304/84 Cód. 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, ampliar la cláusula tercera del contrato de locación de servicio suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora María Elena Fuentes, D.N.I. Nº 10.581.640, clase 1952, matrícula profesional Nº 259, legajo Nº 80.838, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogado por decreto Nº 1012/84, dejando establecido que la misma percibirá además la asignación especial por mayor jornada de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso k) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1094-D - 10-8-84 - Expte. Nº 02713/84 Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Lidia Adela Fernández, D.N.I Nº 16.190.624, clase 1961, legajo Nº 72.353, clase 07, categoría 06, agente sanitario en el Area Operativa XXII, General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogado por decreto Nº 1012/84.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1095-D 10-8-84 - Expte. Nº 4.049/84 Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la doctora María de los Angeles Risso de Ashur, D.N.I. Nº 3.707.441, clase 1937, matrícula profesional Nº 1474, legajo Nº 65.616, al cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 18, médica (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1012/84) del Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1096-D - 10-8-84 - Expte. Nº 4.114/84 Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María de los Angeles Rodríguez Durañona, Documneto Nacional de Identidad Nº 14.303.398, clase 1961, legajo Nº 66.451, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa (con prórroga de designación temporaria hasta el 31 de julio de 1984, decreto Nº 1012/84) del Instituto "Tránsito", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1097-D - 10-8-84 - Expte. Nº 73.699/84 Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de mayo del año en curso, adscribir a la doctora Esther Angélica del Valle Fernández, matrícula profesional Nº 1169, legajo Nº 41950, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) grupo 3, de la Estación Sanitaria de La Viña, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de dedicación exclusiva, al Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con la misma clase, categoría, grupo, régimen horario y función en el Centro de Salud de La Caldera.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la citada profesional una asignación mensual en concepto de sobreasignación por desplazamiento en áreas programáticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso j) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 918/83, a la doctora Esther Angélica del Valle Fernández, matrícula profesional Nº 1169, legajo Nº 41950, como Directora "C" de la Estación Sanitaria de La Viña.

Art. 4º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1098-D - 10-8-84 - Expte. Nº 0316/84 Cód. 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 142 D/84, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Norberto José Rotania, L. E. Nº 6.517.693, clase 1941, matrícula profesional Nº 1804, en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional de guardia (1º cargo) en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1099-D - 10-8-84 - Expte. Nº 2.517/84 Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Aldo Martínez, D.N.I. Nº 13.253.022, clase 1951, legajo Nº 62.578, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, personal temporario con prórroga dispuesta por decreto Nº 1012/84, dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1100-D - 10-8-84 - Expte. Nº 16.365/84 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso y hasta la fecha que en cada caso se indica, ampliar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, prorrogados por decretos Nºs. 196/83 y 251/84, dejando establecido que los mismos percibirán además las asignaciones especiales por mayor jornada de trabajo y zona desfavorable, previstas en los incisos k) y g) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y decreto Nº 478/84:

Teresa Alvarez de Julio, legajo Nº 62.908, clase 14, categoría 18, profesional de guardia, hasta el 1º de marzo de 1984.

Juan José Pescador, legajo Nº 65.265, clase 14, categoría 18, profesional de guardia, hasta el 15 de febrero de 1984.

Miguel Angel Plaza, legajo Nº 80.709, clase 14, categoría 18, profesional de guardia, hasta el 29 de febrero de 1984.

Carlos Francisco Savoy, legajo Nº 62.968, clase 14, categoría 18, profesional de guardia, hasta el 5 de marzo de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1101-D - 10-8-84 - Expte. Nº 16.616/84 . Código 78

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de abril de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 705 D/84, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Rolando Ruperto Sánchez Lizárraga, D. N.I. Nº 17.581.374, clase 1950, matrícula profesional Nº 1436, legajo Nº 72554, en el cargo de clase 14, categoría 18G, profesional de guardia en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1102-D - 10-8-84 - Expte. Nº 16.716/84 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Manfredo Aguilera Pérez, L.E. número 8.387.579, clase 1950, matrícula profesional Nº 1116, legajo Nº 41.634, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1103-D - 10-8-84 - Expte. Nº 1853/84 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Roberto Rubén Ríos, D.N.I. Nº 12.281.395, clase 1958, legajo Nº 56322, personal contratado (con prórroga de contrato hasta el 30 de abril del año en curso por decreto Nº 251/84), en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b), personal técnico superior, categoría 15, técnico en electromedicina con funciones en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1104-D - 10-8-84 - Expte. Nº 75.773/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de junio del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señorita Nimia Eulalia Díaz, D.N.I. número 11.430.356, clase 1954, matrícula profesional Nº 1330, legajo Nº 81.126, al cargo de clase 07, categoría 13, enfermera profesional, grupo 2 (con designación temporaria dispuesta por resolución ministerial Nº 429 D/84) del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1105-D - 10-8-84 - Expte. Nº 75.684/84 - código 66.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 521 D de fecha 30 de abril del año en curso, dejando establecido que la designación temporaria de la señorita Verónica Natividad del Valle Lera, D.N.I. Nº 10.581.933, legajo Nº 72.378, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, como auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, prorrogada por decreto Nº 1012/84, se deja sin efecto a partir del 14 de mayo de 1984.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1106-D - 10-8-84 - Expte. Nº 74.572/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Gregoria Bonifacio, D.N.I. Nº 14.303.675, clase 1961, legajo Nº 66.433, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa (con prórroga de designación temporaria hasta el 31 de julio de 1984, decreto Nº 1012/84) de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1107-D - 10-8-84 - Expte. Nº 72.191/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasladar al C.P.N. Enrique Valentín Marchese, legajo Nº 62811, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe de División Contable del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22 al Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con el mismo agrupamiento, categoría y funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos vacantes que seguidamente se consignan:

1 cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, de la Unidad de Servicio 2/30 (cargo vacante creado por resolución ministerial Nº 809 D/81).

1 cargo de agrupamiento servicios generales, categoría 12, de la Unidad de Servicio 2/36 (cargo vacante por renuncia ed la señorita Lía Valeria Chocobar, resolución ministerial Nº 1027 D/83, creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, para la Unidad de Servicio 2/8, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84 y artículo 2º del decreto Nº 773/84, y descongelar el mismo, de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22 en la Unidad de Servicio 2/22, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1108-D - 10-8-84 - Expte. Nº 74.587/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de enero de 1984, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Mario Cachisub, D.N.I. Nº 10.904.627, clase 1953, matrícula profesional Nº 1750, clase 14, categoría 17 (tocoginecólogo) grupo 3, en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, aprobado por resolución ministerial Nº 435 D/84, dejando establecido que el citado profesional percibirá además los adicionales en concepto de: actividad crítica asistencial, mayor jornada de trabajo y antigüedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, incisos i), k) y c) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83 y decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1109-D - 10-8-84 - Expte. Nº 74.628/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de abril del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Domingo Zorrilla, D.N.I. número 8.388.447, clase 1950, legajo Nº 72.727, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia en el

Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogado por resolución ministerial Nº 901 D/84.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53860 F. Nº 22333

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Mineria que, Berta Gladys Espinosa, el 4 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11884, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó "Pular Grande", con la siguiente ubicación: Como PR. el Hito XXII, punto del límite internacional con la República de Chile; se miden 3000 m. az. 180º hasta el punto auxiliar PA., luego 4000 m. az. 90º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 13 de agosto de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.500.- e) 22, 31-8 y 11-9-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53856 F. Nº 1603

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de "Material Odontológico"

Llámase a Licitación Pública Nº 17/84 a realizarse el día 5 de setiembre de 1984 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material Odontológico, con destino a Dirección General de Odontología, servicio dependiente de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $a 200 (pesos argentinos Doscientos), sujeto a reajuste por el monto total cfertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (Int.) Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro $a 600.- e) 21 y 22-8-84

O. P. Nº 53739 F. Nº 1585

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4584 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Emp. Ruta Nº 40 La Viña, Sección: Km. 20 - Km. 40 (reconstrucción de defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $a 33.731.400,-. Depósito de garantía: $a 337.314,-. Precio del Pliego: $a 662,-. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de Agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro $a 3.000,- e) 9 al 30-8-84

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 53866 F. Nº 1604

La instrucción que tiene a su cargo la sustanciación de la causa, contra el agente de la Dirección Provincial de Energía (Distrito Cafayate) por supuesto abandono de servicios, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contarse una vez cumplida la presente publicación, al señor Carlos Ernesto Hirschfeld, D.N.I. Nº 10.073.131, a presentarse por este Departamento de Sumario a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar su defensa en el expediente indicado ut-supra. Departamento de Sumarios - Dirección General de Administración de Personal, Vicente López Nº 38, Salta, Capital. - José Antonio de los Ríos, Instructor Sumariante, Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Valor al cobro $a 900.- e) 22 al 24-8-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53864 F. Nº 22342

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Modesto Osvaldo Iriarte", Expte. Nº A-52.511/84, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

O. P. Nº 53859 F. Nº 22330

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dist. Jud del Sur, en autos: Sucesorio de Oscari, Maria Angela Corbalán de, Expte. número

1344/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como coherederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos. Publicación: 3 días. Metán, 16 de agosto de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

O. P. Nº 53858 F. Nº 22331

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en autos: "Ramos, Juan - Sucesorio", Expte. Nº A-52.332/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de junio de 1984. Fdo.: Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 22 al 24-8-84

O. P .Nº 53853 F. Nº 22320

La señora Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia E. Rivero, cita y emplaza por edictos por tres días a todos los que se consideren con derecho sea como herederos o acreedores a los bienes de la Sucesión de Francisco Martín Pardo, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Expte. Nº A-53.216/84 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de agosto de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 21 al 23-8-84

O. P. Nº 53833 F. Nº 22317

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: 'Sucesorio de Borja, Bartola Ramona", Expte. Nº 1.321/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos, acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 15 de agosto de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 21 al 23-8-84

O. P. Nº 53830 F. Nº 22301

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos: "Sucesorio de Bejarano Cleto Loria", Expte. Nº 2582/84, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 9 de agosto de 1984. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Cleto Loria Bejarano y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, agosto 9 de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 21 al 23-8-84

O. P. Nº 53829 F. Nº 22302

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández en los autos: "Sucesorio de Pedro Sosa", Expte. Nº 2628/84, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe: Tartagal, 17 de julio de 1984: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar abierto el juicio sucesorio de Pedro Sosa y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, agosto 9 de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 21 al 23-8-84

O. P. Nº 53821 F. Nº 22281

El Dr. Alberto Antonio Garcia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Salinas, Leticio. Expediente Nº 16656/84; bajo apercibimiento de la Ley. Publiquese por tres días. Secretaría, 16 de julio de 1984. Bicentenario del Nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero 1985. Dra. Amalia Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. $a 900 e) 20 al 22-8-84.

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53867 F. Nº 22343

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un piano, un juego de living en caña, un juego de comedor - Sin Base

El 23 de agosto de 1984, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un piano marca Burmeiter, un juego de living en mimbre con almohadones y mesita centro; un juego de comedor con mesa circular en fórmica y cuatro sillas metálicas tapizadas. Revisar los bienes en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad de 17.00 a 20.00 horas. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría del

Proc. Jorge Enrique Arias Famín en el juicio ejecutivo seguido a Silvia del Valle Heguy en Expte. Nº A-46.714/83. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. - María Ester Herrera.

Imp. $a 500.- e) 22 y 23-8-84

O. P. Nº 53865 F. Nº 22341

JUDICIAL

Por OSVALDO R. CELIZ

El 24 de agosto de 1984 a las 17.00 horas en mi escritorio de Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nom. en autos: "Trep. Vía Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 24.320/79 c/Pfister Carlos Alberto, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado y registrados como 1/4 avas partes de 1/5 parte de varias acciones proindivisas sobre la finca "Sauce Bajada", ubicada en la 3ª Secc. del Dpto. de Anta (El Quebrachal) de esta provincia, en fracción que se designe con el nombre de finca "La Meca", según títulos inscriptos a folios 253, 231, 194, 70, 356, asiento 287, 256, 211, 54 y 340 de los libros 21-21-21-19-16 de títulos generales, identificada como catastro 493 rural. Consta de una casa principal de dos habitaciones de 4 x 4 m., un galpón de 10 x 5 m. y una galería de 8 x 3 m. en ladrillos y techo de zinc, desocupada, dos habitaciones inconclusas de bloques, 1 cuarto de 2,5 x 1,50, tres silos, corrales, brete, balanza y baño para hacienda. Hay dos casas abandonadas de 2 piezas c/u., 1 galería, 8 hornos p/carbón, 2 explotados sin contrato. A la par de la escuela 672 hay una vivienda habitada por la familia Rojas. Tiene 200 Has. desmontadas y alambradas, canal p/ riego. Seña 30%, comisión de ley ambas en el acto a cargo del comprador. Edictos 2 días. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Consultar Expte. en el Juzgado. Los planos y fotocopias de los asientos registrales consultar en mi escritorio - Tel. 21.5572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. $a 800.- e) 22 y 23-8-84

O. P. Nº 53851 F. Nº 22322

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos Minas de cloruro de sodio

El día 23 de agosto de 1984 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "E. Prev. y P.V. Ejec. que se le sigue a Chocobar, Santiago; Remataré Sin Base, las minas de cloruro de sodio registradas a nombre del demandado que se encuentran ubicadas en el Dpto. Los Andes y dentro de zonas de Frontera: 1) Telita, Expte. Nº 7282 y 2) Damaso, Expte. Nº 8794. Seña: 30% a cuenta de precio y Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. $a 500.- e) 21 y 22-8-84

O. P. Nº 53826 F. Nº 22293

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1984 a horas 18, en mi escritorio de remate ubicado en calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12a. Nominación en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Morales Moya, Manuel y Carletto de Morales, Ana María". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 2-A-19.587/81, remataré con base de $a 23.500 una importante finca denominada "Tres Pozos" ubicada a 1 500 metros de la ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Catastro Nº 16.108. Sup: 160. Has. 17,75 metros cuadrados. Mejoras: Tiene 80 Has. desmontadas y sembradas con plantaciones de porotos. Estado de ocupación: Está ocupada por los demandados en su calidad de dueños. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio de la venta de contado y en ese acto, saldo dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador, de contado, 5 por ciento del valor total de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Oficina de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta, calle España 550, ciudad y/o al suscrito martillero calle Caseros Nº 1856/58, ciudad Telf. 211106.

Imp. $a 2.000.- e) 20 al 24-8-84

O. P. Nº 53823 F. Nº 22285

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un televisor a color con control remoto

El 31 de agosto de 1984, a horas 18, en mi escritorio de remate ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos que se le sigue R. H., M. C. y D. J. R.. Expediente: Nº A-51.682/84. Ejecución Prendaria procederé a rematar con base de $a. 10.450, un Televisor a color, con control remoto marca Stromberg Carlson, Modelo TVC 20", Nº 159.126 en buen estado de conservación y el que será entregado al comprador al finalizar la subasta, puede verse en Caseros Nº 1856. Condiciones de pago: De contado, Comisión martillero 10 por ciento. La venta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscrito martillero Telf. 211106.

Imp. $a 750 e) 20 al 22-8-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 53869 F. Nº 22346

Regularización de Sociedad de Hecho: entre los Sres. Oscar Alberto Ilari y Miguel Angel Salvador en:

SAMI SOCIEDAD ANONIMA

1. — Socios: Oscar Alberto Ilari, L. E. Nº 4.640.290, soltero, comerciante, 39 años de edad, domiciliado en Lamadrid 599 de esta ciudad y Miguel Angel Salvador, L. E. Nº 5.318.892, casado en primeras nupcias con María Cecilia Borelli, licenciado en química, 43 años de edad, domiciliado en Diagonal 73 Nº 791 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

2. — Escritura Nº 74, de fecha 9 de abril de 1984, pasada ante la escribana Estela Haydé Sabbaga de Alvarez.

3. — Denominación: Sami Sociedad Anónima.

4. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Lamadrid Nº 599.

5. — Objeto: La explotación y comercialización de fábricas de hielo y frigoríficos; compra, venta y locación de cámaras frigoríficas, maquinarias e implementos para la fabricación de hielo y la explotación de negocios de venta de comestibles y supermercados.

6. — Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. — Capital Social: Se fija en la suma de Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Veinte pesos argentinos ($a 528.320), divididos en cincuenta y dos mil ochocientas treinta y dos acciones ordinarias al portador de un valor nominal de diez pesos argentinos con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben totalmente e integran conforme al siguiente detalle: El señor Oscar Alberto Ilari suscribe veintiséis mil cuatrocientas dieciséis acciones o sea la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta pesos argentinos, integrando en este acto Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta pesos argentinos, mediante: Treinta y Cinco Mil Quinientos pesos en dinero efectivo y Noventa y Dos Mil pesos mediante el aporte de bienes muebles y Treinta Mil Ciento Sesenta pesos, mediante el aporte del cincuenta por ciento del inmueble, Matrícula Nº 41.322 de capital; todo conforme al Inventario y Estado Patrimonial confeccionado por el C.P.N. Marcelo Enrique Gauffin y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. El setenta y cinco por ciento del aporte en dinero efectivo que le falta integrar, lo hará cuando lo resuelva el directorio en un plazo no mayor de un año. Miguel Angel Salvador suscribe veintiséis mil cuatrocientas dieciséis acciones, o sea la suma de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta pesos argentinos, integrando la totalidad en este acto conforme surge del Inventario y Estado Patrimonial referenciado, mediante Doscientos Treinta y Cuatro Mil pesos con el aporte del bien inmueble en la proporción del cincuenta por ciento.

8. — Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por la asamblea de accionistas. Tendrán mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos.

9. — Directorio: Presidente: Oscar Alberto Ilari; Vicepresidente: Miguel Angel Salvador. Directora: Beatriz Antonia Salvador. Síndico Titular: Contador Osvaldo Isidoro Mateos y Síndico Suplente: Contador Juan Carlos Villemur.

10. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 20 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. $a 1.105.- e) 22-8-84

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 53868 F. Nº 22344

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por acta de fecha 25 de marzo de 1981, los socios de La Agro Ganadera del Norte S. A., en asamblea unánime resolvieron la disolución de esta sociedad, con domicilio en calle General Güemes Nº 514 de la Ciudad de Salta, habiéndose designado una comisión liquidadora, integrada por los señores: Armando Paura, Clara V. de Mignone, Carlos Marcelo Mussari y Carlos Alberto Gutiérrez.

Certifico: Que el señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, ordena la publicación del presente edicto. 16 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria.

Imp. $a 700.— e) 22-8-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 53824 F. Nº 22287

MATERNIDAD PRIVADA S.A.

Salta, 15 de Agosto de 1984

Cónvocase a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de setiembre de 1984 a horas 21, en Urquiza 150 Salta Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora despues si fracasare la primera el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los estados contables, estados patrimoniales, estado de resultados y anexos correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Agosto de 1983.

2º Consideración del revaluo contable decreto Ley Nº 19742.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Elección de Autoridades; cinco Directores.
5º Retribución Directores y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Jorge E. La Torre, Presidente; Dr. Roberto Giampaoli, Director; Dr. Mariano Furci Director
Maternidad Privadas Salta S.A.
Urquiza 150 - Tel. 217385 - Salta

Imp. $a 2.000 e) 20 al 24-8-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 53863 F. Nº 22337

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre del año 1984, a continuación de la Asamblea Ordinaria en el local de la Asociación sita en la calle Tucumán 1804 de esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Reforma de Estatutos

NOTA: La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Entidades Representadas una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los votos correspondientes al total de los afiliados.

Miguel A. Cardozo Secretario — **Ricardo C. Zampini** Presidente

Imp. $a 250.— e) 22-8-84

O.P. Nº 53862 F. Nº 22336

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre del año 1984, a horas 21 en el local de la Asociación sita en calle Tucumán Nº 1804 de esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos miembros presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario den conformidad al acta de Asamblea.
3. Consideración y aprobación del estado Patrimonial e Inventario al 31-12-82.
4. Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, cuadro de Recursos y Gastos e Inventario al 31-12-83.
5. Lectura, consideración y aprobación del informe del Síndico.
6. Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos al 31-12-84.
7. Elección de autoridades.

NOTA: La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Entidades Representadas, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los votos correspondientes al total de los afiliados.

Miguel A. Cardozo Secretario — **Ricardo C. Zampini** Presidente

Imp. $a 250.— e) 22-8-84

O.P. Nº 53861 F. Nº 22339

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones Estatutarias vigentes, convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19-9-84 a horas 20, en calle Urquiza Nº 153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el acta.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables correspondiente, al Ejercicio cerrado el 31-7-84.
3. Renovación de autoridades: Elección de un vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes (uno de ellos tendrá mandato por un año, decidiéndoselo por sorteo), un Síndico titular y dos suplentes.
4. Dr. J.V.F. solicitud de reincorporación como socio del Círculo Médico de Salta.
5. Dr. R.S. solicitud de incorporación como socio del Círculo Médico de Salta.

Dr. Héctor L. Svarzman
Secretario

Imp. $a 400.— e) 22-8-84

O. P. Nº 53831 F. Nº 22305

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL INTA SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual del Personal del INTA Salta, con domicilio en Cerrillos, Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Setiembre de 1984 a horas 13,00 en las instalaciones del INTA Cerrillos, sito en Ruta Nac. 68 Km. 1585, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuentas de gastos del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.
3º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio que se inicia.
4º Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva.
5º Designación de dos asociados para refrendar el acta.

Ing. Agr. Roberto A. Neumann
Presidente

Imp. $a 750.- e) 21 al 23-8-84

O. P. Nº 53828 F. Nº 22316

CLUB ATLETICO CASTAÑARES

El Club Atlético Castañares, llama a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 24 de Agosto de 1984 a hs. 21,30, en la sede del Club, Balcarce Nº 2198, Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación del acta anterior.
b) Aprobación de lo actuado por la comisión directiva, en relación a bienes registrables.
c) Lectura y aprobación del Balance General al 30-12-83, Inventario Memoria e Informe del organo de Fiscalización.
d) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

En caso de no contar con quórum en la fecha y hora indicada, la Asamblea se constituirá en el mismo lugar y a la misma hora diez días después.

Luis Martínez Secretario — **Antonio Olivera** Presidente

Imp. $a 500.- e) 21 y 22-8-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53857

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 1.076.597,11
Recaudación día 21-8-84	$a 11.937.—
TOTAL	$a 1.088.534,11